

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****227****MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 103/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EDMUNDO EDUARDO OCEJO MARTÍNEZ frente a THEBUSEM INVERSO-RES SL, SERVICIO MEDICO ODONTOLÓGICO SA y ODONTOLOGÍA PROSPERIDAD SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 24.229,48 euros de principal; 2.422,94 euros de intereses provisionales y 2.422,94 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total de las ejecutadas SERVICIO MEDICO ODONTOLÓGICO SA, THEBUSEM INVERSO-RES SL y ODONTOLOGÍA PROSPERIDAD SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, y previa su solicitud, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Una vez firme el presente Decreto, archívense las actuaciones.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DÍAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 4283-0000-64-0103-17.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERVICIO MEDICO ODONTOLÓGICO SA, THEBUSEM INVERSO-RES SL y ODONTOLOGÍA PROSPERIDAD SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a doce de febrero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.101/18)

